



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 10589/2026, en el cual el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales comunica su ausencia entre los días 29 de junio al 3 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Decanato N° 581/2026 emitida *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo se concedió la Licencia del Señor Decano Magíster Héctor Daniel FLORES

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 100° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis que expresa textualmente: *“La Vicedecana o Vicedecano reemplaza a la Decana o Decano en casos de muerte, renuncia o separación del cargo y en caso de ausencia o suspensión mientras ésta dure. La función específica de la Vicedecana o Vicedecano, en cada mandato, será establecida por el Consejo Directivo a propuesta de la Decana o Decano. “*

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a la Señora Vicedecana Especialista Patricia



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de Lourdes MORAN (DU N° 21.383.239), los días 29 de junio y 3 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General

Hoja de firmas